306

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 11.037.-

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲.10.000.- A LA INTENDENCIA DE LA DIRECCION DEL SERVICIO TREN, PARA CONSTRUCCIONES MILITARES.-

S.2.Nº....

Asunción, Noviembre 29 de 1945.

Form. 29

Nº 3.212.

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio Tren (Exp.M.D.N. Nº2497/45),en que solicita la entrega de la suma de ₲.10.000.-asignada a la repartición para construcciones militares por Decreto Nº10.948 del 22-XI-45,con cargo al crédito del Decreto-Ley Nº10.882,de fecha 15-XI-45;el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.,y de conformidad con lo dispuesto en los citados Decretos, el Decreto-Ley Nº 6882 y el Decreto Nº7363,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Tesorería Gral.de la Nación, a la Intendencia de la Dirección del Servicio Tren, la suma de (₲.10.000.-)DIEZ MIL GUARANIES, para construcciones militares (terminación taller mecánico y reparaciones),debiendo rendir cuenta documentada de la inversión.-

Art.2º.-Impútese la erogación al crédito previsto en el apartado b) art.1º del Decreto Nº10.948, con cargo al Rubro 6.06,Item 1,Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-La inversión de la expresada suma se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en los arts.1º del Decreto-Ley Nº6882 y 4º del Decreto Nº7363 y con estricta observancia del Decreto Nº4888 del 18 de Agosto de 1944.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.